



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIAÍSTICA.
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00566-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Procede el Despacho a decidir sobre las anteriores diligencias y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 25 de 1992, **DISPONE:**

1. ORDENAR la Ejecución de Nulidad del Matrimonio Católico de PAOLA GISELA MONSALVE ARIAS y CAMILO ANDRÉS GUTIERREZ ORTÍZ celebrado en la Parroquia Nuestra Señora del Amparo de la Diócesis de Fontibón de Bogotá, el día 13 de diciembre de 1997.

La **NULIDAD** del mencionado matrimonio fue proferida por el **Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Fontibón - Bogotá**, el día 09 de marzo de 2023.

En consecuencia, líbrese oficio a la Notaria Treinta y Tres (33) del Círculo de Bogotá, Registro civil de Matrimonio, inscrito bajo el indicativo serial No. 2719328 el 06 de febrero de 1998, para que se hagan las anotaciones pertinentes.

2. ARCHIVAR las diligencias, previa las anotaciones respectivas, cumplido lo anterior y si la decisión no fuere apelada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 143

HOY: 23 de octubre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria